

### RESOLUCIONES

Código: FO-ALA-12
Versión: 0
Fecha de Aprobación:
Página 1 de 2

RESOLUCIÓN Nro. 51 (Diciembre 1 de 2008)

# "POR LA CUAL SE ADOPTA EL ORGANIGRAMA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA"

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la C.P., Ley 136 de 1994, el Acuerdo 06 de 2006 y demás afines con la materia, y

## **CONSIDERANDO**

- Que se hace necesario establecer gráficamente la estructura organizacional de la Corporación, a través de un organigrama que sirva para la división del trabajo, la coordinación del mismo y su orientación al logro de los objetivos de la entidad.
- Que, en aras de la coordinación, la comunicación y el control de los procesos, se hace necesario formalizar la estructura organizacional en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Calidad para obtener la certificación en norma NTCGP 1000:2004.
- Que el organigrama, que debe ser difundido y publicado, debe reflejar la reorganización de los procesos a los puestos de trabajo del Concejo, conforme al modelo de operación por procesos.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adóptase el organigrama gráfico que define la estructura organizacional del Concejo, presentado en desarrollo del Sistema de Gestión Integral de la Calidad, el cual es documento anexo al presente acto administrativo y requisito para la certificación del Concejo en norma NTCGP 1000:2004.



### RESOLUCIONES

Código: FO-ALA-12
Versión: 0
Fecha de Aprobación:
Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar en los diferentes medios que utiliza la Corporación el presente organigrama para generar el conocimiento necesario del mismo por parte de los corporados, la Administración Municipal y la Comunidad en general, dando cumplimiento a los requerimientos del Sistema Integral de la Calidad para la certificación en la norma NTCGP 1000:2004.

ARTICULO TERCERO.- Esta Resolución, rige a partir de su aprobación por la Mesa Directiva.

Dada en Sabaneta a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

LUZESTELA GIRALDO OSSA Presidenta

Nancy Raminez zuluaga Vicepresidenta Segunda TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS Vicepresidente Primero

JOSÉ FERNANDO FLÒREZ A. Secretario General

